

2 7 DIC. 2019 Puerto Varas.

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE**

- a) Decreto Exento N°4.252 de 26.08.2019, en el cual se otorga una subvención Municipal al CPA. Jardín Inf. Y Sala Cuna Princesa del Lago, R.U.T. N°65.563.370-7 por la suma ascendente a \$1.100.000 destinados a la adquisición de Materiales Didácticos y Textos Literarios
- b) El Formulario Rendición de Cuentas de Subvención Municipal, recepcionada en la Oficina de Partes el día 06 de diciembre del año 2019, mediante la cual remite Rendición en forma documentada del CPA. Jardín Inf. Y Sala Cuna Princesa del Lago.
- c) El Oficio C.G.R. N°36.640 de 2007, Sobre Procedimientos Contables para el Sector Municipal.
- d) La Resolución N°30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de procedimientos sobre Rendición de Cuentas.
- e) El Decreto Exento N°5.834 de fecha 12 de diciembre de 2016, sobre delegación de firmas de documentación alcaldicia bajo al Formula "Por orden del Sr. Alcalde".
- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

## CONSIDERANDO

- a) Que se requiere realizar la aceptación conforme de la rendición de Subvención otorgada al CPA. Jardín Inf. Y Sala Cuna Princesa del Lago durante el año 2019 por un monto ascendente
- b) Que se debe dar cumplimiento a lo instruido por el Manual de Procedimientos Contables-Sector Municipal de la Contraloría de la Republica sobre transferencias otorgadas el sector privado por las que debe rendir cuentas, letra E-06 sobre recepción y aprobación de la cuenta presentada.

DECRETO Nº 6 4 2 0

- 1.- REGULARÍZASE Y APRUÉBESE la recepción y rendición de gastos presentada por la Institución denominada CPA. Jardín Inf. Y Sala Cuna Princesa del Lago, R.U.T. Nº65.563.370-7 por un valor total de \$1.100.000 (léase un millón cien mil pesos) destinados a la adquisición de Materiales Didácticos y Textos Literarios
- 2.- INSTRÚYASE al departamento de Contabilidad a confeccionar los ajustes contables correspondientes de acuerdo a lo establecido en el Oficio C.G.R. Nº36.640 de 2007, sobre Procedimientos Contables para el Sector Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, **ARCHIVESE** 

> LORETO VILCHES MORALES DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS "Por Orden del Sr. Alcalde"

BARBARA SCHMIDT HEIMPELL SECRETARIA MUNICIPALISTO

LVM/BSH/DC

DIRECTOR INTERNO

VERTO VAR

uerto Varas

CONTABILIDAD